

*Cambiamos contigo...!*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2018 -A/MDC.**

Colcabamba, 03 de Enero del 2018.

**VISTOS:**

La Carta S/N, Resolución de Alcaldía N° 122-2017-A/MDC de fecha 01 de agosto del 2017, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 122-2017-A/MDC, de fecha 01 de agosto del 2017, se designó al **Lic. JAVIER VEGA PALOMINO en el cargo de GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 03 de enero del 2018, el Lic. Javier Vega palomino, presenta su renuncia irrevocable al cargo señalado precedentemente, siendo ello así debe darse por concluido tal designación;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el Artículo 20 numeral 17 y 28 menciona que son atribuciones del Alcalde: Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

En uso de las facultades conieridas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Lic. JAVIER VEGA PALOMINO** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 122-2017-A/MDC, de fecha 01 de agosto del 2017, el mismo que tuvo vigencia hasta el día 03 de enero del 2018.

**Artículo Segundo.- AGRADECER** al **Lic. Javier Vega Palomino** por los importantes servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Colcabamba durante el desempeño del cargo confiado.

**Artículo Tercero.- DISPONGO** que la Sub Gerencia de Administración proceda a efectuar los beneficios sociales que por ley le corresponde.

**Artículo Cuarto.- PONGASE** de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diferentes dependencias de la Municipalidad para los fines pertinentes, así como al interesado para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WCB/A  
FIC/SG  
C.C.  
SGA  
DNT  
AMGL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
HUANCABELICA - TAYACAJA  
  
Wilson César Bustos Zuñiga  
ALCALDE